



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

## RESOLUCIÓN N° 000695

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27 AGO 2014

### VISTO :

El Expediente N° 01501-0068759-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

### CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se propicia el llamado a concurso interno para cubrir los cargos vacantes que se detallan en el Anexo I del presente acto administrativo, todos del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Deportivo de este Ministerio;

que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV “Régimen de los Concursos” del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

que mediante Decreto N° 0205/12 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la citada Secretaría tales categorías se encuentran vacantes y se corresponden a cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento de dicho organismo;

que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

que asimismo los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10052 y modificatorias - en la materia les corresponde;

que atento a las consideraciones precedentes, corresponde convocar a concurso interno, según el régimen vigente normado por el Decreto N° 1729/09, para cubrir los cargos mencionados, para lo cual se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

que la Dirección Provincial de Recursos Humanos y las Direcciones General de Administración y de Asuntos Jurídicos, de esta Cartera Ministerial, han tomado debida intervención;

que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

### POR ELLO:

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

### RESUELVE:



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso interno para cubrir los cargos que a continuación se detallan: un (1) cargo vacante de Categoría 08 – "Subdirector General de Deportes"; dos (2) cargos vacantes de Categoría 06 "Jefe de Departamento de Habilitación" y "Jefe de Departamento Asesoría Jurídica y Administrativa"; dos (2) cargos vacantes de Categoría 03 "Jefe Sección Convenios, Numéricos y Transferencia" y "Jefe Sección Control de Facturación" y tres (3) cargos vacantes de Categoría 04, "Jefe de División Procesamiento del Despacho - Normas Legales del Departamento Área Despacho", "Jefe de División Mesa de Registros de Entradas y Salidas del Departamento Área de Despacho" y "Jefe de División Infraestructura y Personería Deportiva", todos del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, detallados en el Anexo I del presente acto administrativo, pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Deportivo de este Ministerio.

**ARTÍCULO 2º:** Realizar el concurso interno de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Artículo 4º Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo II -Artículo 102º - Decreto- Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar la descripción de los puestos y determinación de los perfiles, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el "Anexo I" que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar la composición del Jurado y el procedimiento de inscripción que se detalla en el "Anexo II", que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 5º:** Aprobar las etapas del concurso, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según el cargo a concursar, que se explicitan en el mencionado "Anexo III".

**ARTÍCULO 6º:** Establecer que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Fdo. Lic. Mónica Bifarello. Ministra de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.